



Proclamación de Fernando VII en la Villa de Honda. “Vista del Tablado destinado en la plaza de San Francisco”, AHN, mpd, 315

El hallazgo, en el Archivo General de la Nación (Bogotá), de un documento capital sobre Bárbara Caballero, protagonista de la más afamada novela de Tomás Carrasquilla, arroja pistas muy importantes sobre la personalidad de aquella mujer que marcó los espíritus de su tiempo y cuya nombradía, mistificada por la tradición, cautivó y sirvió de inspiración al mayor escritor antioqueño.

Un texte n'est un texte que s'il cache au premier regard, au premier venu, la loi de sa composition et la règle de son jeu. Un texte reste d'ailleurs toujours imperceptible. La loi et la règle ne s'abritent pas dans l'inaccessible d'un secret, simplement elles ne se livrent jamais, au présent, à rien qu'on puisse rigoureusement nommer une perception.¹

J. Derrida, *La pharmacie de Platon*

1.

En una carta famosa dirigida a uno de sus parientes, Tomás Carrasquilla se refirió con algún detalle a las fuentes de las que bebió para escribir su más afamada novela. Gracias a aquel curioso documento se sabe que, siendo apenas un niño, el futuro escritor mantuvo una estrecha relación con su bisabuelo, quien le enseñaba “versos y cuentos verde-esmeralda”. Las informaciones que había logrado acumular el joven Tomás en su primera infancia sobre las vejeces yolomberas fueron enriquecidas por las tertulias que tuvo la fortuna de escuchar en la casa de su abuela en Santo Domingo y por conversaciones que, siendo ya un mozo, mantuvo con tías de memoria puntillosa.

Gracias a la carta citada sábase, igualmente, que Tomás recibió de su abuelo Naranjo el encargo de escribir algo sobre “Yolombó y su marquesa”. No obstante, la dificultad de consultar archivos y papeles públicos lo obligó durante mucho tiempo a posponer la redacción de la obra. Carrasquilla concebía, pues, en principio el libro sobre Yolombó como una suerte de trabajo histórico que debía basarse en la tradición oral familiar, contrastada con los datos que pudiera hallar en los archivos. Como era de esperarse —y a pesar de haber consultado numerosos “libracos y viejos” antioqueños—, Carrasquilla se convenció de que jamás podría escribir una

obra sobre Yolombó que fuera estrictamente histórica y se dio cuenta de que sin echar mano de la ficción jamás emprendería la escritura del libro.²

La *Marquesa de Yolombó* es, en suma, un entramado de acontecimientos verdaderos y de inventos no del todo desventurados, cuya factura convendría aclarar algún día en una edición crítica que se concentrase en el cotejo histórico de las fabulaciones y de la prodigiosa memoria del más grande escritor colombiano. El trabajo es demasiado arduo como para pretender agotarlo en estas notas que tienen, por demás, un objetivo bien definido: dar cuenta del hallazgo de un documento excepcional³ que da pistas muy precisas sobre la vida de Bárbara Caballero, a quien Carrasquilla confirió un marquesado imaginario.

2.

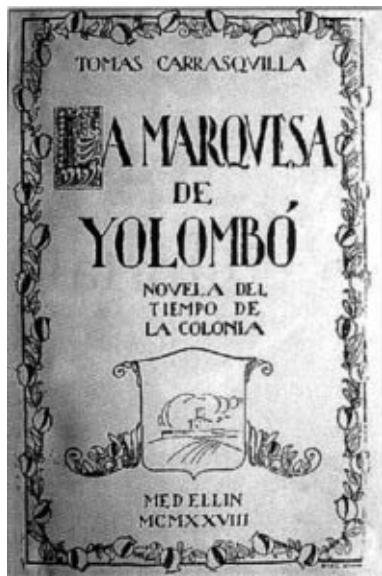
En el siglo XVIII, no era San Lorenzo de Yolombó, como afirma Carrasquilla en el prólogo de su *Marquesa*, una villa importante e infanzona. Era una simple parroquia y dependía como tal de la ciudad de Remedios, cuya jurisdicción fue agregada a la gobernación de Antioquia a mediados de la centuria. No tenía, en consecuencia, blasón alguno, ni casas consistoriales, ni cabildo, ni escribano. Encarnaba la autoridad tan sólo un capitán a guerra y justicia mayor que administraba los correos y servía, así mismo, las demás reales rentas estancadas de aguardientes, tabacos, pólvora y barajas. Por fortuna, existe una excelente descripción de la parroquia (contemporánea de los hechos narrados en la novela de Carrasquilla y co-escrita por el padre de Bárbara) que permite trazar un croquis muy exacto del poblado. Gracias a ella se sabe que Yolombó, situada en una “sabana alta y húmeda”, se componía en 1808 de setenta casas reunidas, todas cubiertas de paja y fabricadas por lo general

La Alférez de Yolombó

Notas histórico-críticas a la novela de Tomás Carrasquilla

Daniel Gutiérrez Ardila

de embarrado. Había en la población tres iglesias: la mayor era de tapia y teja, mientras que las de Santa Bárbara y Chiquinquirá tenían las paredes de tapia y el techo de iraca. Doscientos familias —que sumaban poco menos de seiscientos almas— estaban vecindadas en el lugar, en el que residían, así mismo, 398 esclavos de uno y otro sexo. La jurisdicción de Yolombó era algo dilatada, porque se extendía hasta los ríos Porce y San Bartolomé, de los que estaba separada por diez y tres horas de camino, respectivamente. El territorio, entre tanto, estaba cubierto:



[...] ya de clara, ya de espesa maleza; su terreno es quebrado, la parte cultivada muy poca y se compone de unas cortas estancias de cañaverales. El cultivo se hace por rozas salteadas que aun antes de coger el fruto ya se están vistiendo de su natural maleza. Todo lo que no está cubierto de espesa arboleda es lo que sirve para pasto y son sabanas quebradas que, aunque grandes, por lo poco jugoso de las yerbas que sirven de pasto apenas podrán mantenerse cerca de dos mil reses. Los pobladores están más entregados al trabajo de mina de oro. El maíz es el fruto que generalmente se cosecha y también el arroz, aunque no con generalidad.⁴

Como se ve, Yolombó era una típica población minera antioqueña y por ello no yerra nuestro novelista cuando afirma que, como consecuencia de su riqueza aurífera, “a ella cayeron los chapetones como gallinazos a la carroña”. Uno de ellos fue, precisamente, Pedro Caballero, el padre de Bárbara, natural de la ciudad de Málaga y quien durante más de treinta años fue capitán y justicia mayor, teniente de oficiales reales, administrador de rentas estancadas y juez subdelegado de minas de Yolombó y Cancán. Todo esto figura en la información de testigos presentada por Bárbara Caballero y contenida en el expediente que hizo extender para dejar constancia de la proclamación que había hecho de Fernando VII en el mes de diciembre de 1808.⁵ Allí se manifiesta, así mismo, que Pedro Caballero fue sargento de milicias y familiar del Santo Oficio y que proyectó y abrió, con la venia de las autoridades, el camino de Islitas, que comunicaba a Yolombó con “el Río de la Magdalena por las agrestes montañas que median desde aquel caudaloso río”. En dicha apertura empeñó más de 400 pesos fuertes de su propio caudal, que sirvieron para pagar el peonaje y comprar las herramientas y bastimentos

necesarios. La obra fue también el origen de un pleito dilatado con los comerciantes de Medellín por la recaudación de los intereses invertidos en ella.⁶

En 1809 un cuñado de Bárbara, Vicente Moreno, hacía las veces de administrador de correos y rentas estancadas en Yolombó y un hermano suyo, llamado Pedro José Caballero, obtenía el empleo de capitán a guerra y justicia mayor. Como si esto fuera poco, Bárbara había contraído matrimonio con el peninsular Miguel Gutiérrez, el cual, tras haber servido a Su Majestad en los reales ejércitos, pasó al Nuevo Reino de Granada y, más precisamente, a la

ciudad de los Remedios —en cuyo cabildo fue síndico procurador y alcalde de la Santa Hermandad— y a Yolombó, donde ejerció como alcalde pedáneo. La familia de Doña Bárbara Caballero era, pues, la más importante de una parroquia minera de segunda categoría y, como tal, ocupaba los magros empleos que ofrecía la Corona en aquel lugar.

3.

Como queda dicho, a comienzos de 1809 Bárbara Caballero promovió la formación de un expediente para que quedara constancia de su peculiar actuación en la jura de Fernando VII, acaecida en la parroquia de Yolombó en diciembre del año anterior. En efecto, movida “de un tierno amor y vivos deseos de que resonase tan augusto nombre”, no pudo sufrir “que por falta de vecinos, [atareados] en sus minas de oro, y otros ejercicios de su subsistencia y benéficos a la Real Hacienda, se dilatase tan debida demostración de vasallaje”. Por tal razón, la devota súbdita decidió encargarse ella misma de la proclamación del monarca y la llevó a cabo con todo el lucimiento que podía esperarse en una parroquia minera perdida en las fragosidades de Antioquia. El hecho es a todas luces excepcional y quizás único en los anales de la América española. Pero de ello se hablará a su debido tiempo.

Antes es preciso explicar las razones por las cuales Bárbara Caballero creyó preciso extender un expediente para dejar constancia de su lealtad e informar al respecto a las autoridades del virreinato y la Península. En ese sentido, resulta interesante recordar que Luis Caicedo y Flórez, en razón de la suntuosidad con que proclamó en Santa Fe en 1789 a Carlos IV por rey de España e Indias, fue recompensado por el monarca con la orden

de caballería de Carlos III, siendo así el primer neogranadino en obtenerla. Aún más interesante resulta el caso de un negro libre llamado Félix Moreno, de profesión buzo de perlas, que se hizo acreedor en 1815 a una medalla de oro ornada con el real busto y al grado de capitán de milicianos pardos de América a causa de su extraordinaria fidelidad. Quiso el azar que el pescador de perlas desembarcase en Panamá al tiempo que se celebraba en dicha ciudad la restauración de Fernando VII en el trono de España. Viendo el negro pasar la procesión que conducía la imagen del rey a la iglesia de Santa Ana, “la magnificencia del paseo, la alegría de las gentes, y el objeto que las enajenaba, no quiso ceder a nadie en generosidad, y en amor a su Rey. Sacó el canutero de perlas y echándose porciones a la mano, las arrojaba por el aire, hasta que gastó en media hora el trabajo de seis meses”. Así, en unos cuantos minutos, Félix Moreno dilapidó con júbilo media libra de perlas preciosas, cuyo valor podía estimarse en más de 30.000 reales de vellón.⁷

Como puede apreciarse, el régimen monárquico se caracterizaba por un intercambio constante de favores y servicios, de gracias y méritos. La intención de Bárbara al levantar el expediente sobre la jura que ejecutó Yolombó no era, por supuesto, obtener un marquesado, mas sí mercedes de la Corona para ella y su familia como justo premio por su fidelidad.

4.

La insólita acción de Bárbara Caballero y la significación exacta de su gesto, sólo son inteligibles en el contexto muy determinado de las guerras napoleónicas. Como se recordará, la alianza mantenida por Manuel Godoy con la república, el consulado y el imperio francés, fue rota de manera traicionera por las tropas de Joaquín Murat, las cuales, en lugar de dirigirse a Portugal como estaba estipulado por el Tratado de Fontainebleau, se apoderaron a finales de 1807 de Pamplona y Barcelona. Los capítulos siguientes de la historia son bien conocidos: la familia real española fue conducida a Bayona donde Carlos IV y el príncipe de Asturias abdicaron a favor de Napoleón. El Emperador de los Franceses concedió entonces la corona de Castilla a su hermano José, cuyo reinado fue no sólo breve sino también turbulento, en razón de un insospechado levantamiento popular que propugnaba por la expulsión del invasor y el regreso al trono de Fernando VII. Como resultado del vasto movimiento de insurrección fueron creadas juntas de gobierno en todas las provincias de la Península, que asumieron en depósito la soberanía del monarca prisionero.

Una de ellas, establecida en Sevilla, buscó la obediencia de las posesiones ultramarinas de la Corona, remitiendo para ello enviados a las capitales americanas.

Al Nuevo Reino de Granada llegaron, a bordo de una embarcación inglesa, Antonio de Vacaro y Juan José Pando Sanllorente el 8 de agosto de 1808. Su misión era obtener, como queda dicho, el reconocimiento de la Junta de Sevilla como soberano sustituto de España e Indias, mas lo era también declarar solemnemente la guerra contra los franceses, publicar el armisticio con Inglaterra y, por supuesto, jurar a Fernando VII como nuevo rey. Según las instrucciones que recibieron, debía obrar Vacaro en Cartagena y Sanllorente en Santa Fe y proceder ambos con la mayor diligencia. En efecto, se temía no sólo la llegada de agentes napoleónicos, sino también de noticias precisas sobre la situación en la Península. Si esto último sucedía, los americanos, al enterarse de la existencia de múltiples gobiernos interinos en las provincias de España, podían negarse a reconocer la autoridad de los sevillanos y reivindicar su derecho a establecer juntas propias que administrasen en depósito sus territorios hasta la restauración del soberano legítimo.

A la llegada de Vacaro y Sanllorente los cartageneros conocían ya, por las gacetas que circulaban en Jamaica, la fragmentación de la autoridad en la España peninsular, y si bien proclamaron a Fernando VII como nuevo rey, resistieron cuanto pudieron el reconocimiento de la autoridad de la Junta de Sevilla. En Santa Fe, entre tanto, los vecinos principales quedaron aterrados con la conducta irregular del enviado Sanllorente, quien se valió de maniobras oscuras para conseguir su cometido.⁸

Sin duda alguna, en todos los rincones del virreinato se conocían estos hechos lamentables. Sin duda alguna, a causa tanto de la deshonestidad de la Junta de Sevilla como del curso desfavorable de la guerra, había comenzado a tambalearse el espíritu público en el Nuevo Reino. Fue en tales circunstancias que Bárbara Caballero decidió empuñar el real pendón y proclamar a Fernando VII como rey de España e Indias ante la pasividad de los mineros principales de su parroquia.

5.

Para comprender a cabalidad la ceremonia yolombera ideada por Bárbara Caballero es preciso echar un vistazo a algunas de las juras fernandinas practicadas en el Nuevo Reino de Granada. Tras el reconocimiento del nuevo soberano en Cartagena, las diligencias de proclamación se fueron multiplicando por todos los rincones del virreinato. Las guerras europeas y las amenazas que

pesaban sobre la integridad del imperio español hacían que fuera preciso llevarlas a cabo con la mayor prontitud, aunque para ello debieran sacrificarse en buena medida la pompa y la suntuosidad de rigor.

El caso de la ciudad de Santa Marta es harto ilustrativo a este respecto: en tan sólo siete días se ejecutó todo lo mandado por la Suprema Junta de Sevilla, esto es, la declaración de guerra contra los franceses, la publicación del armisticio con Inglaterra y, por supuesto, la jura de Fernando VII. Como el empleo de regidor alférez real se hallaba vacante por aquel entonces, el cabildo diputó a Miguel María Martínez de Aparicio, alcalde de segunda nominación, para llevar el pendón real el domingo 21 de agosto —día señalado para la proclamación— y jurar lealtad a Fernando VII en nombre de la ciudad. El agraciado era hijo del administrador de aguardientes, naipes y correos de Santa Marta, un rico sevillano que decidió sufragar todos los gastos que entrañaba tan aparatoso festejo “asido del amor y reverente reconocimiento al soberano por su colocación en aquellos destinos”.

El cabildo ordenó al vecindario el aseo riguroso de las calles, el adorno de las ventanas y balcones, y la iluminación de todas y cada una de las casas de la ciudad durante tres noches consecutivas a partir de la víspera de la ceremonia. Para dar inicio a la función el día domingo, el ayuntamiento se reunió en pleno en las casas consistoriales, donde el gobernador entregó solemnemente el real pendón al alcalde ordinario de segunda nominación. Entonces comenzó la procesión del estandarte, encabezada por alguaciles y maceros, y flanqueada por el gobernador, a la diestra, y por su teniente asesor letrado, a la izquierda. Al llegar a la plaza mayor, el alférez y su escolta subieron a un tablado muy adornado dispuesto para la ocasión, en el que había sido colocado el retrato del nuevo soberano. Los cuatro reyes de armas exigieron entonces silencio a la muchedumbre y una vez prestado éste, Miguel María Martínez de Aparicio levantó el pendón real y lo hizo tremolar por tres veces,

[...] y correspondiendo con sus banderas el regimiento de milicias que estaba formado a su frente, dijo en voz alta, clara y muy perceptible: Castilla, Castilla, Castilla, Santa Marta, Santa Marta, Santa Marta, de Indias y su Provincia, por el Señor Don Fernando Séptimo rey de España e Indias nuestro Señor, que Dios Guarde: regando monedas de toda clase de plata acuñada y entre ellas algunas grabadas con el retrato del Soberano por un lado y por el otro un perro y una palma que descifra la lealtad de esta ciudad.

Mientras tenía lugar la rebatiña, la muchedumbre rompió en júbilo, dando vivas insistentes, y al unísono

se escucharon las salvas disparadas desde los castillos que guarnecían la ciudad. La procesión se encaminó enseguida a la Plaza de San Francisco y a la Plazuela de la Catedral, para proceder en una y otra a nuevas proclamaciones ejecutadas al modo de la primera. Una vez que hubieron terminado los juramentos y los derramamientos de monedas, las descargas de fusilería y los vivas de la muchedumbre, el cortejo acompañó al alcalde ordinario hasta la casa de su morada, donde fue fijado el pendón real. Allí había de permanecer hasta el fin de las festividades, custodiado convenientemente por la tropa de rigor.

La ceremonia de aquel día prosiguió con música hasta la media noche y con un refresco general calificado como “espléndido” por el escribano de la ciudad en la relación de los festejos. Hasta la culminación de la velada los asistentes gritaron vivas a Fernando VII, repitiendo como en eco la cifra que llevaban escrita en una cucarda que exhibían sus sombreros. Al día siguiente en la catedral se cantaron solemnemente la misa y el *Te Deum* de etiqueta.⁹

6.

En Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada, la proclamación de Fernando VII tuvo lugar el domingo 11 de septiembre. Por ser sede de una corte virreinal y centro político de un dilatado territorio, los festejos revistieron una mayor solemnidad y fueron planeados con una magnificencia sin parangón, al menos en la jurisdicción que presidía la ciudad. No obstante, en Santa Fe como en las demás poblaciones neogranadinas, debió conciliarse la brevedad exigida por las circunstancias con la práctica de las fórmulas indispensables del ceremonial. Baste referir, para hacerse una idea de la premura y la estrechez de tiempo, que tan sólo el miércoles en la noche mandaron los capitulares a hacer el retrato de Su Majestad que debía estar colgado el día sábado en la galería del ayuntamiento. Igual término tuvieron los artesanos para disponer el tablado y fabricar el dosel, las colgaduras y los demás adornos. El alcalde de segunda nominación, entre tanto, dispuso apenas de un día más para preparar el refresco que había de servir el día de la jura en su residencia y al que había de asistir el mismísimo Antonio Amar y Borbón. La proclamación del monarca era, en efecto, la única ocasión en que el virrey honraba una casa particular con su presencia.

La ceremonia en Santa Fe siguió esencialmente el mismo esquema descrito para la ciudad de Santa Marta: procesión del pendón real, sendas proclamaciones en la Plaza Mayor y en las de San Francisco y San Agustín,

música, explosiones de artillería, vivas y aclamaciones del pueblo, derroche de monedas acuñadas para el intento, banquetes, iluminaciones durante tres días, etc.¹⁰

7.

Mayor interés para nuestro cometido reside en la jura realizada por el cabildo de la ciudad de San Antonio de Toro de Simití, en la gobernación de Cartagena. Y ello por dos razones: en primer lugar, porque era aquella, como Yolombó, una población minera y, en segundo término, porque tanto la una como la otra disponían de recursos limitados que debían por fuerza mermar el lustre de una ceremonia augusta por naturaleza.

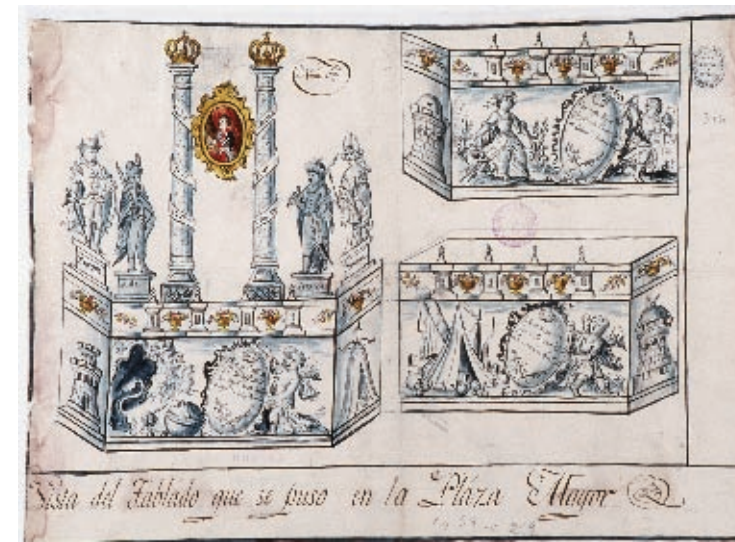
Para sorpresa del lector, en la jura de Fernando VII realizada en Simití el domingo 8 de septiembre, no sólo se contó con escolta militar, reyes de armas, maceros, música y descargas de fusilería; sino también con un retrato del monarca, con un solio para guarecerlo, con un docel para abrigar el pendón real en su reposo, y hasta con un “famoso teatro” instalado en la plaza mayor. ¿Es necesario decir entonces que también en Simití se regaron monedas en las tres juras de la procesión y que, al final de ella, se repartieron colaciones con liberalidad? ¿Es necesario referir acaso que todos los vecinos, sin importar la clase ni la condición, pusieron luminarias en sus casas durante tres días?

Como había acontecido en Santa Marta y como había también de suceder en Santa Fe, al día siguiente de la proclamación se cantó el *Te Deum laudamus* en la iglesita de Simití, con asistencia del cabildo en pleno y de todas las autoridades de la ciudad.¹¹

8.

La jura de Fernando VII en Yolombó se ejecutó en día festivo a finales del mes de diciembre de 1808. Por las mismas fechas se realizaba idéntica ceremonia en la villa de Honda.¹² Allí, como en Santa Marta y Santa Fe, se hallaba vacante el empleo de regidor alférez real y, en consecuencia, el ayuntamiento nombró al alcalde ordinario de segundo voto, José Diago y Cuero para jurar fidelidad a Fernando VII en nombre de la villa toda. Como así lo exigía la costumbre y la entidad misma de los festejos, se limpiaron las casas y calles, se adornaron ventanas y balcones, y se decretaron iluminaciones por tres noches.

El domingo 25 de diciembre, y con el fin de asistir a la solemne entrega del pendón mayor, se reunieron en casa de quien hacía las veces de alférez real el corregidor de la provincia, los cabildos de la villa de Honda y de la vecina ciudad de Mariquita, el cura vicario, los prelados



Proclamación de Fernando VII en la Villa de Honda. “Vista del tablado que se puso en la plaza mayor”, AHN, mpd, 316

de las comunidades religiosas y los jefes principales de los tribunales y oficinas de la real hacienda. Al recibir el pendón, José Diago salió al balcón de su morada, arbolándolo, y procedió a recorrer el paño de seda que hasta entonces cubría el retrato del soberano. Se hallaba éste colocado bajo un “solio majestuoso” y gozaba de la honorífica custodia de dos centinelas de honor. Más de tres mil personas gritaron entonces vivas a Fernando VII y amenazas de muerte a Napoleón, y, si damos crédito a la relación de los festejos, no fueron pocos los que derramaron copiosas y tiernas lágrimas. El resto de la ceremonia nos es ya familiar, pero es bueno referirla a grandes trazos para insistir en lo reglado del rito, más allá de las apreciables diferencias de magnitud y riqueza que existían entre las diferentes poblaciones del virreinato.

Frente al balcón de la morada del alcalde resonaron las salvas de dos obuses de a cuatro y la artillería de veinte hombres de tropa. Comenzó luego la comitiva de a caballo, compuesta de hermosos jaeces y de múltiples pajes de librea que marchaban inmediatos a sus señores. Transcurrió la procesión del pendón entre el inmenso pueblo formado en dos alas, atravesó un arco triunfal y accedió a la plaza de San Francisco, donde se proclamó por primera vez al Deseado por rey de España e Indias. Siguió luego el reguero habitual de monedas, siendo éstas de cordoncillo por no haber llegado a tiempo las medallas conmemorativas que se habían mandado batir. Atravesó entonces el cortejo el puente del río Gualí, repitió la jura en la plaza de la parroquial antigua y en la mayor de la villa, y regresó luego a la morada del alcalde-alférez real, donde se fijó el real pendón al lado del retrato del soberano y se arrojaron monedas de plata y algunos dulces secos. Se sirvió allí mismo un refresco “costoso y magnífico” a más de cien personas, a la luz que despedían

todos los edificios de la villa y particularmente de la casa de José Diago, en cuyo balcón ardían 120 velas de cera, “muchas de ellas de una, dos y tres libras”.

Como se ha visto, la costumbre imponía al día siguiente una festividad religiosa. Al concluir ésta, el alférez sirvió en su casa una mesa de cincuenta cubiertos, donde se comieron todo género de frutas y de dulces, y se pronunciaron redondillas, octavas y décimas. En la tarde se jugaron unos toros a cuerda y por la noche se dio un baile famoso a las señoras principales que concluyó a las dos de la madrugada.



Proclamación de Fernando VII en la Villa de Honda. “Vista del balcón de la casa de Don José Diago, alcalde ordinario de segundo voto y diputado para la jura de Fernando VII”, AHN, mpd, 317

9.

Ha llegado el momento de referir la jura ejecutada por Bárbara Caballero en Yolombó y para ello conviene ceder la palabra al cura de aquella parroquia Blas José de Obregón y Uribe:

[...] en los últimos días del año inmediato pasado de 1808, en un día festivo, de clase y de concurso, luego inmediatamente que se celebró la misa mayor popular, vi y presencié con un abundante concurso de pueblo de todas clases y de ambos sexos, que Doña Bárbara Caballero, legítima esposa de D. Miguel Gutiérrez, de esta vecindad, con su expreso consentimiento y vestida de gala, en la proporción correspondiente a su conocido caudal, con una especie de estandarte blanco enarbolado en un bastón puño de oro, se presentó en la plaza al frente del Santo Templo Parroquial y con la mayor compostura y decencia procedió a jurar a nuestro muy amado y legítimo soberano el Señor Don Fernando Séptimo, batiendo su estandarte con la mano que lo empuñaba, y con la otra esparciendo monedas de plata acuñada por la plaza y su concurso, levantando éste la voz en grito, en compañía de la que juraba, con repetidos y

compasados vivas sobre el señor Don Fernando Séptimo; a que se siguió a la casa de su morada (sita en la misma plaza) una sonora música, y un espléndido refresco; habiendo precedido la noche inmediata y sucedido la de aquel día, general iluminación a este intento, al del donativo que en aquel día se colectó y al de los progresos y ventajas tan favorables que se acababan de anunciar sobre nuestras invencibles armas españolas contra el enemigo del linaje humano.

Bárbara Caballero aprovechó, para su propósito de jurar al monarca, la convocación que el capitán a guerra de Yolombó había hecho al vecindario, con el fin de publicar la real orden de la Suprema Junta de Sevilla tocante a la entronización de Fernando VII, la declaración de guerra contra los franceses y la recolección de un donativo patriótico. Según se desprende de la relación del cura Obregón, aquella que usurpó el oficio de alférez real, se vistió, pues, de gala, figuró y enarboló un estandarte —que otro vecino describe como un “pañuelo amarrado en un palo”—, regó monedas, contrató músicos y ofreció un refresco extraordinario. Por la declaración de Agustín Ortega, vecino de Yolombó, se sabe además que la Caballero cortejó a los asistentes animándolos a que exclamasen vivas a Fernando VII y que “mandó alguna pólvora en señal de regocijo”.

10.

En la novela de Carrasquilla también se presta y recibe el pleito homenaje en Yolombó en fe de vasallaje, mas no a Fernando VII, sino a Carlos IV. Cuando Bárbara Caballero se entera de la entronización de este último, sostiene un curioso diálogo con su padre:

—¿Cómo piensa, su Merced, que celebremos la jura del Rey?

—Pues el Consejo de Indias dice que debemos hacer fiesta religiosa, con Tedéum, para dar gracias al Señor por tantos beneficios.

—Y jura del Príncipe ¿no hacemos?

—Creo que eso no lo dice el Consejo. Al príncipe ya lo han reconocido y jurado allá. Pero si quieres que lo juremos no hay inconveniente. Lo que abunda no daña, cuando es bueno.

—¿Y no hacemos fiestas reales?

—Hagamos. Pero eso sí: no me pongas, agora, en muchas labores, porque tengo mucho qué hacer.

—Sí, su Merced: asina lo veo. Los gastos y el arreglo de la fiesta corren por mi cuenta. Déjeme hacer, con tal que me reúna el Ayuntamiento y mande echar el bando, para que venga bastante gente.

—Pasado mañana, que están aquí todos reunidos, echamos el bando. ¿No te parece que se deben anunciar para el lunes en ocho días?

—Muy bien, su Merced. Pero mande que barran todo, blanqueen paredes y que adornen puertas y ventanas.

Ya se juzgará, habida cuenta de lo dicho hasta aquí, si la obra de Carrasquilla tendrá algún fundamento histórico y si será fiable su portentosa memoria —y ello a pesar de que en la novela la proclamación la ejecute Pedro Caballero y no su hija—. Pero aún hay más. Véase si no la relación que hace el viejo novelista de la ceremonia de la proclamación en Yolombó. Ella suple en buena medida los silencios de nuestros archivos:

A las nueve del lunes predestinado, todo Yolombó en ramas y colgajos de trapo; toda luces, la Iglesia de Santa Bárbara. El tablado, tendido de bayeta roja y amarilla, con flores y follaje [...] campea frente a la alcaldía, lo mismo que un altar. Hasta los indios visten la muda dominguera; la banda retumba, los voladores estallan; el humo se difunde.

Más adelante refiere Carrasquilla el reguero de dineros de tal modo, que es forzoso citar lo:

[...] ya se han sacado del baúl, escondido debajo de la mesa, los mochilones de menuda; y la minera y Martín principian a tirarla, de lado y lado, como quien riega maíz en un corral. Aquí no hay que enseñarle nada a nadie: entre la rebatiña, los estrujones y las caídas, se desgañitan los aparadores con los vivas a la rumbosa dama.

Y, para teminar, el novelista da cuenta del sarao con que concluye la ceremonia:

Por la noche hay licor libre, de seis a siete. A los que no van al estanco se lo llevan a donde estén; hay refresco bailable en casa de la anfitriona. Pone la contradanza aprendida en Antioquia; y luego, acompañada de Narcisa, saca las tonadillas y los bundes, los arpegios y pandereteos, que se tenía tan guardados.

11.

La proclamación ejecutada por Bárbara Caballero fue, pues, por lo esencial, fiel a la etiqueta imperante que hemos tenido la ocasión de observar en las juras de Santa Marta, Santa Fe, Simití y Honda. Salvo por un detalle fundamental y definitivo: el reconocimiento del monarca —la ceremonia más importante y honorífica de cuantas podían celebrarse en las Indias y una oportunidad sin igual para labrar mérito— no fue llevado a cabo por el capitán a guerra, ni por el alcalde pedáneo, ni por el administrador de rentas estancadas. No fue hecho tampoco por un minero rico de la parroquia ni por un comerciante acomodado, sino por una mujer: hecho

insólito, peculiar y extraordinario que marcó los espíritus de toda la comarca y contribuyó definitivamente a forjar el mito de la marquesa, magistralmente explotado por Carrasquilla.

Lo acaecido en Yolombó llamó incluso la atención de las autoridades en la capital de la provincia. El regidor Faustino Martínez, a la sazón regidor del cabildo de Antioquia, no dudó en afirmar que:

[...] la acción que Doña Bárbara presenta justificada en este expediente al pueblo español es singular y digna del mayor aprecio, así por las cualidades del lugar donde ejecutó la proclamación, como porque en un pueblo remoto la voz de una sola mujer que aclamaba a Fernando bastó a que todo un vecindario, siguiendo su ejemplo y reunido con ella, no sólo le reconocieron por su Rey y Señor natural, sino que se hicieron dueños de su causa.

Sin duda alguna, el hecho de que Bárbara Caballero privase a los hombres de su parroquia de una demostración que les correspondía por costumbre inmemorial, encajaba perfectamente en una reputación forjada a lo largo de muchos años. Carrasquilla es por ello digno de todo crédito cuando refiere el nacimiento de la vocación minera y empresarial en Bárbara, y los rasgos de su carácter combativo tan alejados de lo que por entonces constituía la condición general de las mujeres. Sin duda por los arrestos famosos de esta yolombero, por su talento en las minas y por su instrucción nada común, pasó a la historia como una soltera inveterada, ya fuera a causa de las recomposiciones anejas a la tradición oral, ya por designio soberano del novelista de Santo Domingo.

El mismo Carrasquilla refiere en su *Marquesa* que señoras muy principales, tanto en el Nuevo Reino como en la Nueva España y el Perú, habían sido mineras. En la misma Antioquia eran conocidísimos los casos legendarios de Doña María Centeno y Doña María del Pardo. La excepcionalidad de la heroína de Yolombó no reside, pues, tanto en su talento nada común para la minería o en su riqueza considerable, como en su fidelidad ejemplar e inquebrantable al soberano de España en los tiempos de la revolución de Independencia.

12.

La expresión del vasallaje tenía un estilo que le era propio y al que podría darse el nombre de *patetismo*. En las penosas circunstancias en que fue proclamado Fernando VII como rey de España e Indias —invasión napoleónica de la Península, prisión del soberano en Valençay...— las expresiones de lealtad llegaban naturalmente al paroxismo.

El ayuntamiento de Simití, por ejemplo, aseguró en el expediente de la jura del monarca que el recuerdo de sus “Augustos Soberanos” los hacía mirar como su mayor desgracia “la inmensidad de mares y larga distancia de dos mil leguas” que les impedían incorporarse “en las primeras filas de aquellos españoles que con las armas en la mano” habían jurado no cesar su lucha hasta recobrar al monarca cautivo. Del mismo modo, durante la proclamación de Fernando VII en Santa Fe, el abogado Frutos Joaquín Gutiérrez pronunció una octava del tenor siguiente:

En tanto que la pérfida arrogancia
Del cobarde invasor de tu corona
Ha tenido la bárbara jactancia
De pensar que Fernando se destrona
Por entrar en los términos de Francia
Y padecer el rapto de Bayona:
Tus vasallos, Señor, están clamando
No tener otro dueño que Fernando.

Manifestaciones como las citadas se encuentran por montones en las fuentes de la época. Todos los súbditos juraban estar prestos, según una socorrida expresión, a “derramar hasta la última gota de sangre” por su nuevo monarca y, sin embargo, unos cuantos meses más tarde todo el Nuevo Reino fue presa de una conflagración política a la que hoy se da el nombre de Revolución de Independencia. El virrey y los oidores fueron destituidos en Santa Fe y lo propio ocurrió con la mayor parte de los gobernadores y corregidores en las provincias; se erigieron juntas de gobierno, se redactaron constituciones, se crearon Estados soberanos e independientes y se maldijo por doquier el despotismo de los reyes. Ello quiere decir que la mayor parte de las protestas de inalterable vasallaje hechas en 1808 carecían, cuando no de sinceridad, por lo menos de firmeza. La lealtad de Doña Bárbara Caballero debió ser muy de otro orden para calar tan hondo en la memoria colectiva. Ante la carencia de fuentes al respecto, es menester remitirse a *La Marquesa de Yolombó* y acatar la autoridad de Carrasquilla como guardián de la tradición.

13.

En la novela de Carrasquilla, Bárbara Caballero, siendo ya minera rica, se entera al mismo tiempo de la muerte de Carlos III, de la subida al trono de su hijo Carlos IV y de la existencia de Fernando, el príncipe de Asturias, que contaba para aquel entonces con cuatro años de edad. De inmediato se lamenta “por el malvado vicio que tenían en España de no avisar las cosas a su tiempo” y discurre

que, de haberse enterado de que María Luisa de Parma iba a tener familia, le habría mandado:

[...] bandeja y tijeritas de oro; éstas para cortarle el ombli-guito, aquélla para llevarle a bautizar. Mas, ya que ella no había tenido esa dicha, el Princesito no se quedaría sin su buen regalo. Ya idearía qué. Todo su oro, que le enviara íntegro, aún era poco. ¿No se lo había regalado el mismo rey? ¿No le pertenecía? Pero, en fin, ahí le enviaría a su príncipe alguna poquedad, siquiera para mostrarles al Rey y a la Reina que ella no era ninguna ingrata.

Finalmente, mientras duerme, Bárbara concibe el carácter de la ofrenda y, después de discutir con su padre los detalles de la jura de Carlos IV, se va a encargar a los plateros de Yolombó la confección del obsequio. Éste era todo de oro y consistía en un “lavamanos, compuesto de palangana y de botija”, de seis libras de peso. Como se sabe, Su Majestad Carlos IV para premiar el amor y fidelidad de la fanática súbdita yolombera le otorgó al siguiente año el título de Marquesa de Yolombó, libre de los derechos de media anata.

14.

¿Cómo ponderar la justeza de la invención popular inmortalizada por Carrasquilla? La efectividad de la leyenda desde el punto de vista histórico es innegable. ¿No eran estas tierras abundantes en minerales auríferos? ¿Y no era el oro el material más a propósito para obsequiar a Sus Majestades? ¿A su llegada a Santa Fe no había por ventura el virrey Amar hecho trabajar, para ofrendar a Godoy, una vajilla de oro?¹³ Y en las juras de los monarcas, ¿no se acuñaban acaso medallas conmemorativas que se remitían luego a España?

A pesar de su pertinencia, no son éstos los ejemplos más a propósito para medir lo venturoso de aquella ficción de la palangana mandada labrar en Yolombó por una minera rica para los baños del príncipe de Asturias. En efecto, en 1808 —año, como queda dicho, de la proclamación de Fernando VII como rey de España y de las Indias— el cabildo de Mompox remitió a la Junta Suprema de Sevilla diez espadines de oro para que, según sus indicaciones, fuesen distribuidos entre los más destacados defensores de la patria. Con el estilo propio de las protestas de fidelidad, los capitulares de la villa sólo querían significar de la manera más patética el deseo que los embargaba de participar activamente en la defensa del soberano y la imposibilidad en que se encontraban de hacerlo a causa de la inmensa distancia que los separaba de la Península. Los espadines de oro eran, pues, una representación sublime, tanto de las

armas que las autoridades de Mompox hubieran debido empuñar contra los franceses en su calidad de vasallos de Fernando VII, como de los caudales que estaban prontos a enviar a España para financiar la lucha contra Napoleón.¹⁴

A modo de conclusión

En el mes de octubre de 1810, Vicente Moreno, a la sazón capitán a guerra de Yolombó y Cancán, y pariente, como se ha dicho, de Bárbara Caballero, escribió un interesante oficio a los miembros de la recién constituida Junta Superior Gubernativa de Antioquia. Su intención, por una parte, era la de dar cuenta a las nuevas autoridades de las rogativas y procesiones realizadas en el territorio de su mando para “el mejor acierto de la asamblea”. No obstante, el verdadero propósito de Moreno era reclamar el derecho de los pueblos del nordeste de la provincia a tener un vocal en el gobierno revolucionario, del mismo modo que los cabildos de Antioquia, Medellín, Rionegro y Marinilla.¹⁵ Si bien el lenguaje empleado es aún el de la fidelidad al monarca cautivo, el cuñado de Bárbara Caballero se muestra, ya en la representación, sinceramente complacido con la mutación política. De hecho, su entusiasmo por la revolución había de llevarlo a finales de 1811 a ser uno de los miembros de la convención que promulgó la segunda constitución del Estado de Antioquia. Esta circunstancia ayuda a entender aún más el incisivo efecto producido en las gentes de la época por el indefectible amor que una mujer de la parroquia de Yolombó profesó siempre por Fernando VII, a pesar no sólo de la Independencia sino también de la decidida participación de su familia en ella. ■

Daniel Gutiérrez Ardila (Colombia)

Historiador de la Universidad Nacional de Medellín. Realizó un DEA en la Universidad de Borgoña y un doctorado en la Universidad París 1. Investigador del Centro de Estudios en Historia de la Universidad Externado de Colombia (Bogotá). Ha publicado diversos artículos en distintas revistas y publicaciones nacionales e internacionales como: *Historia Crítica*, *Revista Santander* y *Anuarios de Estudios Bolivarianos*.

Notas

1 “Un texto no es un texto más que si esconde a la primera mirada, al primer llegado la ley de su composición y la regla de su juego. Un texto permanece además siempre imperceptible. La ley y la regla no se esconden en lo inaccesible de un secreto, simplemente no se entregan nunca, en el presente, a nada que rigurosamente pueda ser denominado una percepción”. (Traducción de José Martín Arancibia)

2 Tomás Carrasquilla a Ricardo Moreno Uribe (Medellín, mayo 7 de 1939). En: *La marquesa de Yolombó* (edición crítica de Kurt L. Levy). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1974, pp. 54-56. Edición príncipe: Medellín, Librería de Antonio J. Cano, 1928.

3 *Expediente promovido por Doña Bárbara Caballero, vecina de la parroquia de Yolombó, sobre haber jurado, en el año próximo pasado de 1808 al Señor Don Fernando Séptimo* (mayo de 1809), Archivo General de la Nación, Historia Civil, t. 19, ff. 915-930.

4 El documento es un cuestionario impreso, titulado *Información para los puntuales conocimientos necesarios al Superior Gobierno, que ha de responderse por los jueces y curas párroco, por sí mismos, o validos de personas de buena capacidad y suficientes noticias, de toda ciudad o población, cualquiera que sea, dependiente del Vireynato de Nuevo Reyno de Granada...*, Archivo Histórico de Antioquia (AHA), fondo Independencia, t. 836, doc. 2373.

5 Para un estudio detallado de las ceremonias de proclamación monárquica en Santa Fe y Quito a finales del siglo XVII, remitimos al lector a la obra de Georges Lomné, *Le lis et la grenade. Mise en scène et mutation imaginaire de la souveraineté à Quito et Santafé de Bogotá (1789-1830)* (Tesis de doctorado en historia), Université de Marne-la-Vallée, 2003.

6 Sobre la apertura del camino a Isalitas puede consultarse el memorial presentado al respecto por Pedro Caballero en 1792, AHA, fondo Colonia, t. 72, doc. 2001.

7 Archivo General de Indias (AGI), Santa Fe, 558.

8 Daniel Gutiérrez Ardila. *Un Nouveau Royaume, géographie politique, pactisme et diplomatie pendant l'interrègne en Nouvelle Grenade* (Tesis de doctorado en historia bajo la dirección de Annick Lempérière), Paris 1, 2008, capítulo 3.

9 La relación de los festejos redactada por el escribano José León Godoy se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Estado, 58.

10 *Relación de los que executó el M.Y.C y Regimiento de la M. N y M. L Ciudad de Santa Fe de Bogotá capital del Nuevo Reino de Granada en la Augusta proclamación que hizo del Señor D. Fernando VII por rey de Españas e Indias, el día 11 [domingo] de septiembre de 1808*, AHNM, Estado, 58.

11 El Acto de jura de Fernando VII en Simití y documentos anejos se encuentran en AHNM, Estado, 58.

12 *Relación de la augusta proclamación del Señor Don Fernando Séptimo, Rey de España e Yndias, executada en esta Villa de San Bartolomé de Honda el veinte y cinco de Diciembre de MDCC-CVIII*, AHNM, Estado, 54.

13 *Representación de Ignacio de Herrera, procurador del cabildo de Santa Fe, a la Junta Central* (enero 15 de 1810), AGI, 669.

14 Comunicación de Vacaro a la Junta de Sevilla (Cádiz, 16 de febrero de 1808), AHNM, Estado, 21.

15 AHA, Empleados públicos, t. 100, doc. 2704.